



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000588, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León a establecer ayudas a las Entidades Locales de la Comunidad para dotarse de medios técnicos para adherirse al Convenio para el acceso a las soluciones básicas de la administración electrónica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 8 de mayo de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000779, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a adecuar la denominación de los planes y estrategias promovidos por la Junta de Castilla y León a la realidad estatutaria de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 22 de octubre de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000844, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de 200 personas para gestionar ayudas extraordinarias a pymes y autónomos, priorizando a las que ya estén en la bolsa de trabajo o hayan aprobado algún examen de oposición, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 19 de noviembre de 2020.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	12034
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	12034
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12034
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	12034
Intervención de la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	12034
Primer punto del orden del día. PNL/000588.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al primer punto del orden del día.	12034
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista), para presentar la proposición no de ley.	12035
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	12037
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	12037
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Morala Prieto (Grupo Popular).	12038
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista), para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12040
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 588. Es rechazada.	12041
Segundo punto del orden del día. PNL/000779.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al segundo punto del orden del día.	12041
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista), para presentar la proposición no de ley.	12041
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	12042
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	12043
En un turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	12045



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista), para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12046
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los dos puntos de la Proposición No de Ley número 779. Es rechazado el primer punto y aprobado por unanimidad el segundo punto.	12048
Tercer punto del orden del día. PNL/000844.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al tercer punto del orden del día.	12048
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista), para presentar la proposición no de ley.	12049
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	12051
En un turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	12052
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	12054
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista), para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12057
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 844. Es rechazada.	12060
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	12060
Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	12060



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, el uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, hasta incluso en el momento de hacer uso de la palabra.

Por parte de los grupos parlamentarios, ¿tienen que comunicar alguna sustitución a la Presidencia? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días. Dos sustituciones. Noelia Frutos sustituye a Yolanda Sacristán y Virginia Jiménez sustituye a Alicia Palomo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Mixto?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, buenos días. Laura Domínguez Arroyo sustituye a Pablo Fernández Santos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Buenos días, señor presidente. Sí. David Castaño, que está bajando ahora mismo, sustituye a María Teresa Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Puede repetirlo?

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

David Castaño sustituye a María Teresa Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Y Grupo Popular? Ninguna. Muy bien. Por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000588

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 588, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón, don Luis Briones**



Martínez, doña Nuria Rubio García, don Luis Ángel Fernández Bayón y doña Alicia Palomo Sebastián, instando a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León a establecer ayudas a las entidades locales de la Comunidad para dotarse de medios técnicos para adherirse al Convenio para el acceso a las soluciones básicas de la administración electrónica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 104, de ocho de mayo de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los procuradores proponentes, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Jesús Guerrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Buenos días. Gracias, presidente. Bien, la proposición no de ley que traemos aquí es muy sencilla, fácil, claramente de entender y también de explicar. Yo creo que, si lo han leído, en los antecedentes han podido constatar lo que estoy señalando, así que voy a hacer un mero resumen de esa presentación. Porque todos sabemos que, en fin, se viene firmando distintos convenios entre la Administración general del Estado y la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para la prestación mutua de soluciones administrativas, soluciones básicas de la Administración electrónica en varias ocasiones, ¿no?, en el dos mil ocho, dos mil dieciséis.

Bien, el convenio que fue objeto o a través del cual hicimos esta iniciativa, como digo, es el que tuvo lugar el veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, el que se firmó ese... ese año, ¿no? Cuatro años después, ¿eh?, en fin, pues las distintas... llegamos a una situación que mueve, como digo, esta iniciativa.

En esos convenios, las dos Administraciones, el Estado y la Comunidad Autónoma, indican que tienen competencias de aplicación de las tecnologías de la información para el impulso, desarrollo e implantación de los servicios electrónicos en línea, en beneficio de ciudadanos y empresas. Todo esto, lógicamente, conforme a la obligación que estableció en su día la Ley 11/2007, de veintidós de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Esos convenios, y en concreto el de dos mil dieciséis, pues establecía una serie de funcionalidades que, de manera muy resumida, cito: como el poder establecer la firma electrónica avanzada, las comunicaciones entre Administraciones públicas, la notificación por medios electrónicos o el uso de la red de comunicaciones de las Administraciones públicas españolas. Y también ese convenio, en su cláusula segunda, permitía que... -ese modelo de convenio siempre lo hace- que las Comunidades Autónomas, o en este caso Castilla y León, puedan establecer con las entidades locales también, a su vez, otra serie de colaboraciones para poder acceder a las funcionalidades de esas soluciones técnicas recogidas anteriormente, mediante los convenios convenientes, ¿no?

Pues bien, lo que motiva esta iniciativa es que cuatro años después, cuando se cumple, ¿eh?, cuando se cumplió el convenio, solamente 123 ayuntamientos, de los 2.248 existentes en Castilla y León, pues habían extendido este modelo de Administración electrónica en base a estos convenios en nuestra Comunidad Autónoma, ¿no? Estos son datos que se nos proporcionó a través de una serie de preguntas que



realizamos desde el Grupo Socialista y que, bueno, en los antecedentes bien pueden comprobar ustedes que están publicadas en el... en el BOCYL, ¿no?, correspondiente. Lo llamativo es que solamente, como digo, estos 123 ayuntamientos firmaron esos convenios con la Comunidad Autónoma, lo que es menos del 6 %. Destaca claramente la provincia de León, que tiene casi un tercio de sus ayuntamientos adheridos al... al convenio, pero el resto de las provincias pues la verdad es que son muy decepcionantes los porcentajes, ¿no? Entre... alguna, como Segovia, que no llega ni al 1 % de sus ayuntamientos, o hasta la de Valladolid, que está rozando el 6 %, ¿no?

Es verdad que la mayoría de los ayuntamientos, no todos, ¿eh?, pero la mayoría de los ayuntamientos que lo tiene firmado son los de más población en cada una de las provincias; es verdad. Pero eso no oculta a todos que estos datos lo que nos demuestra es que, fundamentalmente, los ayuntamientos más pequeños, ¿eh?, y algunas cabeceras de comarca, pues siguen sin sumarse a este planteamiento de la Administración electrónica, ¿no? Y van casi catorce años desde que se publicó la Ley -que comentábamos- 11/2007, ¿no?

En la comparecencia del consejero de Presidencia, el dos de septiembre de dos mil diecinueve, estableció como objetivos de la Consejería la promoción y ejecución de las políticas de Administración local, y, entre ellos, pues habló del nuevo proyecto de... de ley de régimen local en Castilla y León, que incluía la mejora en los servicios... de los servicios en las entidades locales de Castilla y León, que deben de estar a la altura de la segunda década del siglo XXI, y eso, evidentemente, pues pasa por contar con Administraciones electrónicas... electrónicas en todas las entidades locales por pequeñas que sean, ¿no? Y es, por lo tanto, lo que sustenta el... la argumentación de esta proposición no de ley y, en concreto, lo que venimos a solicitar. Lo que queremos es que la Comunidad debe de incentivar la... el que los ayuntamientos, las entidades locales, se sumen a este... a este convenio para poder desarrollar, como digo, esta Administración electrónica en todos los ámbitos.

Y, para ello, nosotros pedimos, solicitamos, que la Consejería de Presidencia pues pueda hacer algún tipo de línea de ayudas para los ayuntamientos que se adhieran, con la finalidad de incentivar, ¿eh?, y de poder conseguir pues que en esta... en esta ya... que vamos por la tercera década, empezando la tercera década del siglo XXI, pues por fin tengamos claramente este servicio electrónico en todo el medio rural, en toda la Comunidad Autónoma, para todos y todas las ciudadanas de Castilla y León.

Y la propuesta de resolución es muy directa, y es la siguiente, paso a leerla: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para que se doten de los medios técnicos necesarios que les permita adherirse al Convenio para el acceso a las soluciones básicas de la administración electrónica. Dichas ayudas estarán vinculadas a la adhesión de la Entidad Local beneficiaria al mismo".

Creo que es una cosa tan obvia y tan necesaria a estas alturas, ya el año dos mil veintiuno, que deberíamos de aprobarlo todos los grupos presentes en esta Cámara. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña... doña Laura Domínguez.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Muchas gracias. Bueno, pues efectivamente, como decía ahora mismo al acabar el proponente, parece que no puede haber una propuesta más obvia y más razonable que esta, ¿no? En la era de las nuevas tecnologías, yo creo que todos entendemos que poder agilizar la Administración y poder mejorar la accesibilidad a los ciudadanos para realizar cualquier trámite de manera electrónica pues parece una cuestión bastante obvia.

Yo desconozco los motivos por los cuales la Consejería de Presidencia en estos catorce años desde la aprobación de... de esta ley no ha sido más proactiva para que las entidades locales puedan adherirse a... a la Administración electrónica. Pero, la verdad, y aprovechando este debate que tenemos aquí, teniendo en cuenta que esta propia casa lo de la Administración electrónica lo lleva bastante mal, pues, hombre, uno entiende que ni siquiera los municipios más pequeños puedan adherirse a ello, ¿no? Entonces, bueno, desde luego, nuestro voto será favorable, porque ya digo que es que nos parece una propuesta absolutamente razonable.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Alba Bermejo.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. El Partido Socialista trae a esta Comisión una proposición no de ley en la que se solicita la habilitación de una línea de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma que les permitan contar con los medios necesarios que permitan adherirse al citado convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Estado.

En primer lugar, debe recordarse en esta sesión que el acuerdo alcanzado entre ambas Administraciones no ha sido prorrogado. Por tanto, su finalización llegó en el mes de mayo de dos mil veinte. Además, el grupo parlamentario, este grupo parlamentario, ha podido saber que, hasta la fecha, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial tampoco ha retomado la promoción de este convenio con las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, en cuanto a la participación de las entidades locales en este acuerdo, podemos señalar varias cuestiones especiales... de especial relevancia sobre la extensión de las herramientas de Administración electrónica en el medio local.

Para empezar, debemos traer a recuerdo que el objetivo de esta propuesta, suscrita en el dos mil dieciséis por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ministerio de Hacienda, era la puesta a disposición de unas soluciones tecnológicas muy concretas para que, a su vez, la Administración autonómica pudiera facilitar su uso a las entidades locales, previa adhesión a dicho convenio.

Ahora bien, esta vía de acceso no es exclusiva ni tampoco la única existente para desarrollar tal objetivo, por cuanto un ente local puede prestar servicios de Administración digital y garantizar su relación con los ciudadanos por medios electrónicos, independientemente de si se ha acogido a la incorporación al acuerdo.



Tampoco podemos olvidar que las entidades locales que se han sumado a este proyecto alcanzan un derecho de acceso y, por tanto, no se obligaba a su uso, siendo posible que el consistorio alcanzara estas herramientas por otros medios alternativos. Más allá del mismo, puede contemplarse lo dispuesto en las... en las leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público como una opción de base que asegura el acceso a una amplia gama de soluciones en lo relativo a la prestación de los servicios electrónicos y digitales en este apartado.

No obstante, desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital de... de la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente se está apostando ya por mantener y garantizar el acceso a las soluciones digitales que recogía el convenio a todas las entidades que así lo soliciten.

Finalmente, en cuanto a la propuesta de facilitar los servicios de Administración electrónica a las entidades locales, es necesario apuntar que este objetivo es competencia de las diputaciones provinciales, como se desprende de la actual Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos votaremos en contra de esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Smara Morala.

LA SEÑORA MORALA PRIETO:

Sí, muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues, efectivamente, como ha manifestado la procuradora que me ha precedido en el uso de la... de la palabra, ese convenio al que hace referencia la proposición de ley que hoy estamos debatiendo es un convenio de colaboración entre la Administración general del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica, al que se refiere, en concreto, su proposición de ley.

Este convenio estuvo vigente hasta el veintitrés de mayo del dos mil veinte y no ha sido prorrogado, al amparo de lo dispuesto en su cláusula novena, ni hasta la fecha se ha promovido por parte de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial la renovación de este instrumento jurídico con las Comunidades Autónomas.

El objeto de este convenio, que se firmó en el año dos mil dieciséis, era, básicamente, la puesta a disposición de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de las diferentes soluciones o herramientas de la Administración electrónica relacionadas en su cláusula segunda y en su anexo.

Por su parte, esta Administración se comprometía a firmar con las entidades locales interesadas los correspondientes instrumentos para facilitar a... a estas Administraciones locales el acceso a dichas funcionalidades, implementadas en aquel momento por el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En este sentido, la finalidad de los convenios suscritos por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con las 9 diputaciones provinciales, con el Consejo



Comarcal del Bierzo, con 6 mancomunidades y con 124 ayuntamientos en total, se limitaba a formalizar la adhesión de estas entidades al convenio entre el Estado y la Junta, y a facilitarles, por parte de la Administración autonómica, el acceso y el uso de esas soluciones tecnológicas.

En su proposición no de ley se afirma que, como consecuencia de no haberse sumado a este convenio numerosos pequeños ayuntamientos de la Comunidad, no prestan servicios digitales a las empresas y a los ciudadanos, tal y como exigiría la legislación vigente. Bueno, pues al... en este punto, aclararles que un ente local puede prestar servicios de Administración digital y garantizar su relación con los ciudadanos por medios electrónicos, con independencia de haber suscrito o no este convenio al que ustedes hacen referencia, y que, insisto, no está en vigor ya en su PNL.

Por otra parte, este convenio solo articulaba el acceso a una serie muy concreta de herramientas desarrolladas por la Administración del Estado. La prestación de servicios, por tanto, de la Administración digital, con el alcance previsto en las leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, pues se sustenta en un amplio abanico de soluciones técnicas que van mucho más allá del propio objeto del convenio. Además, y con carácter general, las funcionalidades ofrecidas en este convenio son solamente alternativas para la prestación de los correspondientes servicios electrónicos.

También es importante tener en cuenta que haber suscrito un instrumento con la... con la Administración de la Comunidad para adherirse al convenio del año dos mil dieciséis solo implicaba la obtención del derecho de acceso y uso de las herramientas ofrecidas por la Administración estatal y en ningún caso que estas fueran a utilizarse, efectivamente, por las entidades locales firmantes de ese... de ese convenio.

Por otra parte, existen entidades locales adheridas al convenio que podrían estar utilizando todas o alguna de esas herramientas, sin haber accedido a esas soluciones a través de la Administración autonómica.

Pese a la finalización de la vigencia del convenio, como hemos dicho, en mayo del dos mil veinte, los ayuntamientos que lo deseen pueden solicitar a la Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el acceso a cualquiera de las soluciones tecnológicas objeto del mismo. Desde esta fecha se le ha dado trámite en exclusiva a cuatro solicitudes.

Y, por otra parte, recordar que garantizar la prestación de los servicios de Administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y, por tanto, la obligación de dotar a los ayuntamientos de los medios materiales y herramientas para cumplir con esa transformación digital, o con esa comunicación digital, es una competencia, como bien sabe, señor Guerrero, de las... de las diputaciones provinciales, conforme a lo que se dispone en la letra g) del Artículo 36.1 de la Ley de... de Bases de Régimen Local.

Este grupo parlamentario, sin perjuicio que considera que el avance hacia la digitalización de la Administración debe ser importante, prioritario y debe requerir esfuerzos, no podemos apoyar su proposición de... no de ley por las razones que le he explicado. Básicamente, porque el convenio ya no está en vigor, no podemos apoyarla en los términos en los que está redactada. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias. Por parte del grupo proponente, y para cerrar el... el debate y el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra don Jesús Guerrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bien, se trata, simplemente, de voluntad política, si se tiene o no se tiene, ¿no? Y es evidente que los grupos que sustentan a la Junta de Castilla y León, en este ámbito, no lo tienen. Y no lo tienen porque, como en tantas otras cosas, estamos acostumbrados en esta Comunidad y en esta... y en esta institución, las Cortes de Castilla y León, pues los balones fuera, ¿eh?, es el ejercicio que más practica la... la Junta de Castilla y León, ¿no? Cuando no es el Estado, pues son las diputaciones, o son los ayuntamientos, o es la sociedad civil, pero la Junta nunca tiene competencias ni tiene nada que hacer en las distintas cuestiones que se planteen, ¿no? Y aquí, una vez más, pues lo vuelven a poner sobre la mesa.

Cuando esta proposición se... se registró, el convenio estaba en vigor, estaba terminando, pero estaba en vigor. Y, por lo tanto, en ese... el análisis que hacíamos en los antecedentes estaban vinculados a ese hecho. Pero, como ustedes dicen, independientemente de que el Estado haya renovado o no, las condiciones son tan bajas de lo que se ha proporcionado a través de los convenios que ha suscrito la Junta de Castilla y León con las entidades locales, incluso con las diputaciones, porque, aunque sea responsabilidad de las diputaciones, ustedes gobiernan –excepto una, que es la de León– todas las diputaciones; digo ustedes, tanto Ciudadanos como Partido Popular. Y, desde luego, el fracaso, porque no se puede utilizar otra palabra, el fracaso de este... de este convenio, ¿eh?, auspiciado en esta Comunidad Autónoma por la Comunidad hacia las entidades locales es rotundo, ¿eh?, es rotundo. La única diputación que parece que ha hecho algo es la de León, y solamente ha llegado a un tercio de sus municipios.

Y decía que no son solamente los pequeños, ¿eh?, porque en las contestaciones del... la Consejería de Fomento pues se desprende claramente que hay localidades en algunas provincias muy significativas. En mi provincia, por ejemplo, que es la que movió un poco todo este... esta iniciativa, porque lo primero que hice fue preguntar cuántos ayuntamientos de mi provincia se habían adscrito a este... a este convenio, pues solamente lo habían hecho Baltanás, Dueñas, Guardo, Palencia y Venta de Baños. Es decir, el segundo ayuntamiento en número de habitantes de la provincia de Palencia, que es Aguilar de Campoo, no está suscrito, ¿eh?, no está suscrito.

Y si miramos otras provincias, por ejemplo, en Segovia, solamente en la capital. No está Cuéllar y otros municipios importantes. En Soria, por ejemplo, no está El Burgo de Osma. En fin, así podríamos seguir. Es decir, no son solo los pequeños municipios. Lo cual significa que la... la Junta de Castilla y León, que tiene competencias en la aplicación de las tecnologías de la información para el impulso, desarrollo, implantación de los servicios electrónicos en línea, ¿eh?, en beneficio de ciudadanos y empresas –y estoy leyendo claramente las competencias, ¿eh?, en el... publicadas en el Boletín Oficial del Estado cuando se publicó este convenio, que reproduce textualmente lo que es la competencia de la Administración autonómica–, pues se inhibe, como en tantas otras cosas, ¿no?, como en tantas otras cosas.



En fin, se... queda patente, obviamente, pues que no tienen ninguna voluntad. No voy a insistir más en los argumentos porque son tan obvios y tan... y tan clarividentes que cada uno se retrata en ello. Yo lo lamento, pero creo que con esto no estamos haciendo ningún bien a nuestra Comunidad, a nuestros conciudadanos, precisamente cuando decía que estamos ya abocando la tercera década del siglo XXI, ¿no? Esto, desde luego, parece que algunos lo que quieren es mantenernos pues en el siglo XIX o en la primera mitad del siglo XX. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000588

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a votar la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000779

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 779, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana Sánchez Hernández, doña María Inmaculada García Rioja, don Luis Briones Martínez, doña María Rodríguez Díaz, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a adecuar la denominación de los planes y estrategias promovidos por la Junta de Castilla y León a la realidad estatutaria de la Comunidad, publicado... publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintidós de octubre de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días tengan todos ustedes. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla en su Artículo primero que "Castilla y León es una comunidad histórica y cultural que tiene su origen en los antiguos Reinos de León y de Castilla".

La propia denominación de Castilla y León incluye una conjunción copulativa: "y". Esta conjunción expresa que la actual Comunidad, en efecto, está compuesta por dos territorios o dos regiones históricas: una, el reino de León, o la región leonesa, antes de la constitución de las Autonomías, compuesta por León, Zamora y Salamanca; y otra parte, la región que se denominó Castilla la Vieja, que entonces eran Santander, Burgos,



Logroño, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia. Como es sabido, Santander y Logroño constituyeron las Comunidades de Cantabria y de La Rioja, respectivamente.

De modo y manera que la Comunidad actual de Castilla y León está constituida por esas dos regiones: Castilla la Vieja –sin Cantabria, lógicamente, y La Rioja; sin Santander y Logroño– y por las tres provincias leonesas (León, Zamora y Salamanca).

La Junta de Castilla y León lleva a cabo una serie de estrategias, de planes, que los denomina con el calificativo “regional”. Nosotros entendemos, y mucha gente también, que, en atención a la singularidad de ser una Comunidad birregional –no regional, sino birregional–, lo mejor y lo más adecuado sería la supresión del calificativo “regional” o, en todo caso, su sustitución por el de “autonómico”. ¿Y eso por qué? No solamente por coherencia con el Estatuto, sino también por evitar que... que ello pueda herir determinadas sensibilidades identitarias de pertenencia a una o a otra de las regiones históricas que conforman la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Les citaré algunos ejemplos de estrategias o planes recogidos en la página de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León: Plan Regional de ámbito sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León, que lo promueve la Consejería de Economía y Hacienda; Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, bajo la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Plan Regional sobre Drogas (el séptimo, 2017-2021, promovido por el Comisionado Regional –se llama– para la Droga; Estrategia Regional contra el uso de cebos envenenados, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012 y luego, dos mil veinte, que lo promueve la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; o la denominada Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialidad... perdón, para una Especialización Inteligente de Castilla y León, período dos mil catorce-dos mil veinte, promovido por la Consejería de Economía y Hacienda.

Por todo ello, lo que he expuesto anteriormente, que consta en los antecedentes, formulamos la siguiente propuesta de resolución: “La Junta de Castilla y León... –perdón– Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, adecuar la denominación de los actuales planes y estrategias promovidas o promovidos por la Junta de Castilla y León a la realidad estatutaria de la Comunidad, compuesta por dos regiones (Reino de León y Castilla la Vieja) y en consecuencia modificar la denominación de los mismos, eliminando el calificativo de ‘regional’; y dos, que la denominación de los futuros planes y estrategias promovidos por la Junta de Castilla y León estén adaptados a la realidad estatutaria e identitaria de la Comunidad de Castilla y León y, en consecuencia, no se incluya la denominación de ‘regional’”. Esperando contar con el apoyo de esta Comisión, por ahora, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por parte del Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues es seguro que a mi compañero del Grupo Mixto, el señor Luis Mariano Santos, le hubiese gustado mucho más defender esta propuesta y poder debatirla. Seguro también que yo no marco la posición en los mismos términos que



lo haría él, ni ideológicamente ni de identidad. Pero, bueno, lo que sí es del todo seguro es que hay dos cuestiones –yo creo que habrá en esta propuesta– y que ya ha explicado el proponente.

La primera de ellas, que tiene que ver con el hecho claro de la identidad de nuestra tierra, que se sustenta en la historia y la cultura de las dos regiones que la conforman, y que, como ya digo, ya ha explicado el proponente.

Y luego que, en todo caso, en segundo lugar, si hay alguien que quiere negar la existencia de estas dos regiones, que tiene que ver con la propia historia de nuestra tierra, lo que no podrá negar es que el propio Estatuto de Autonomía las reconoce. Por lo tanto, parece complicado que se pueda defender la existencia de única... de una única región para englobar el todo de Castilla y León.

Por eso, bajo estos dos preceptos, yo creo que... que es bastante razonable lo que se propone, que es utilizar, en todo caso, el término “autonómico”, en vez de “regional”, para redactar los planes o... o cualquier otra cuestión relacionada.

Y yo añadiría también que los representantes públicos y los representantes del Gobierno de la Junta de Castilla y León, encabezado por el señor Mañueco, que, normalmente, cuando habla y cuando se refiere a Castilla y León, utiliza mucho el término “región” y “regional”, pues que también se abstuviese de hacerlo, y yo creo que estaría bastante más adecuado a la realidad de nuestra tierra. En todo caso, nuestro voto será favorable.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Montero.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Hoy nos trae el Partido Socialista a esta Comisión una proposición no de ley que creo que su importancia no reside en el texto que... que nos presentan. Más allá de su exposición de motivos, incluso de su propuesta de resolución, considero que esta proposición no de ley invita a hacer una reflexión más profunda en cuanto a nuestra función y la importancia de nuestro trabajo como representantes públicos de Castilla y León. Porque en días como el de hoy, y teniendo en cuenta iniciativas como esta, resulta profundamente difícil explicar a los ciudadanos de esta Comunidad a qué se dedican sus representantes públicos. Es más, teniendo en cuenta la grave situación que estamos sufriendo en nuestra Comunidad y en el conjunto de España, provocada por la pandemia de la COVID-19, resulta prácticamente imposible.

La verdad es que es complejo, señorías, dadas las circunstancias, explicar a ciudadanos de esta Comunidad que el principal partido de la Oposición considere oportuno ocupar el tiempo de estas Cortes en valorar el impacto psicológico o emocional que genera en los castellanos y leoneses la palabra “regional”. Creo que no merece mayor explicación. Se dice solo.

Nos gustaría conocer la razón por la cual, en vez de traer a esta sesión políticas concretas y útiles que mejoren la vida de los ciudadanos, pretenden ocupar parte del



tiempo de la Administración de esta Comunidad en cambiar el nombre a todos y cada uno de los planes que hasta la fecha se han aprobado y que incluyen esa palabra en su denominación. En especial, porque marcar el carácter regional en los planes y programas del Gobierno de Castilla y León no es para herir la sensibilidad de ningún ciudadano. Como seguramente hayan podido comprobar, en el mismo Estatuto de Autonomía, como ha dicho el señor Martín Benito, que ha citado en su exposición de motivos, este calificativo proviene del ámbito europeo, en el que Castilla y León se integra como región de Europa.

Esta categoría se reconoce ya en el Artículo 1.2 de nuestro marco estatuario, así como en el Artículo 63.2, sobre la designación de representantes en el Comité de las Regiones, y en el Artículo 66, en cuanto a las relaciones con la... con las regiones europeas.

Pero, miren, con el objetivo de intentar alcanzar algún punto de... de acuerdo sobre la propuesta de resolución, sí podemos aceptar el contenido que señalan en el segundo punto de la propuesta, donde proponen que se puede prescindir de la palabra "regional" de la acción política de la Junta en un futuro.

Por tanto, estaríamos dispuestos a asumir su contenido, garantizando en todo momento que la Administración pública no pierda ni un solo segundo, en este momento, en otro asunto que no sea el de afrontar y revertir las consecuencias sanitarias y socioeconómicas de la COVID-19 en Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Perdona, ¿entiendo que está pidiendo usted una votación por separado de las dos partes de la... de la propuesta de resolución?

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Sí, pediríamos la votación por separado y votaríamos a favor el segundo punto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Le... ¿podía... podía, por favor, matizar qué... leer la... la separación? O sea, leerlo literalmente, cómo quedaría el texto.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

El primer punto, en el que pone: "Adecuar la denominación de los actuales planes y estrategias promovidos por la Junta de Castilla y León a la realidad estatutaria de la Comunidad, compuesta por dos regiones (Reino de León y Castilla la Vieja) y en consecuencia modificar la denominación de los mismos, eliminando el calificativo de 'regional'".

Y el punto número 2: "Que en la denominación de los futuros planes y estrategias promovidos por la Junta de Castilla y León estén adaptados a la realidad estatutaria e identitaria de la Comunidad de Castilla y León y, en consecuencia, no se incluya la denominación de 'regional'".

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Perfecto. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don David Beltrán.



EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Permítame repetir el Artículo 1.1 de las Disposiciones generales del Título Preliminar del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, recogido en sus antecedentes: “Castilla y León es una comunidad histórica y cultural que tiene su origen en los antiguos Reinos de León y de Castilla, ha contribuido de modo decisivo a la formación de España como Nación, ejerce su derecho al autogobierno y se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la Constitución y del presente Estatuto de Autonomía”. Y quería repetirlo, porque me ha hecho recordar la historia de nuestra tierra, nuestro pasado glorioso sembrado de gestas, de personajes y de acontecimientos decisivos para el progreso de la justicia, del derecho, de la cultura, de la historia de España y de la historia de Occidente.

Señorías, es nuestra Comunidad de Castilla y León donde se alienta el espíritu de la Curia Plena convocada en mil ciento ochenta y ocho por Alfonso X, en el claustro de San Isidoro de León, una reunión de Cortes a la que por primera vez concurrieron representantes elegidos por las ciudades, y que ha sido reconocida por la Unesco como el testimonio más antiguo del sistema parlamentario europeo.

Nuestra Comunidad castellano y leonesa es, pues, según lo hace valer su norma constitutiva, la de los fueros leoneses y las fazañas castellanas, las que puso las bases de la futura organización municipal; la de los reinos de León y Castilla, que en mil doscientos treinta se unieron bajo la corona de Fernando III, el Santo; la de la lengua que balbuce en los Cartularios de Valpuesta y que hoy es una de las más habladas del planeta; la de los comuneros que defendieron heroicamente sus derechos y libertades. Y son todas esas señas históricas tan trascendentes las que configuran nuestra identidad castellano y leonesa, una identidad que ha encontrado un valioso instrumento de acción y de expresión en el derecho a la autonomía reconocido por la Constitución de 1978, cumpliendo nuestra Comunidad Autónoma 38 años el pasado veinticinco de febrero, efeméride de la aprobación de nuestro Estatuto.

Por tanto, me gustaría resaltar que es en el marco de la Constitución, donde se incluyen también las libertades autonómicas, el que confiere a nuestro sistema una armonía que debemos cultivar en su sentido más pleno: como colaboración unánime al destino común de los españoles y como espacio de los valores democráticos que nos garantizan a todos la convivencia, la concordia y la libertad.

Dicho esto, me gustaría adicionar que en el punto 2 del Artículo 1, citado al comienzo de mi intervención, se dice: “La Comunidad de Castilla y León, como región de Europa, asume los valores de la Unión Europea y vela por el cumplimiento de sus objetivos y por la defensa de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico europeo”. Es decir, señorías, que la referencia a la Comunidad de Castilla y León como región en los distintos planes y programas, e incluso en diversos preceptos de la normativa vigente, proviene del ámbito europeo, en el que se integra como región de Europa, tal y como dispone el Artículo 1.2 citado del Estatuto de Autonomía, al cual hace referencia.

También a este contexto europeo en el Artículo 63.2: “La Junta de Castilla y León propondrá al Estado la designación de representantes en el Comité de las Regiones, de conformidad con las normas que lo regulan”. Y en el Artículo 66, referido a las relaciones con las regiones europeas, que en su punto 1 dice que: la Comunidad de Castilla y León promoverá el establecimiento de relaciones de cooperación, en la forma que estime conveniente en el marco de las regiones con las que comparta objetivos e intereses económicos, sociales y culturales.



Por tanto, entendemos que cuando los planes, programas y estrategias afecten al ámbito europeo sí se podrá usar el término “región”, más que “regional”, aunque también, porque somos una región de Europa.

Expuesto esto, lo que sí nos parece correcto, como bien se ha manifestado, es que cuando los planes, programas y estrategias se refieran solo al ámbito autonómico, la denominación oficial sea de Comunidad de Castilla y León o resalte ese carácter “autonómico”, usando esta palabra, o “autonómica”, y nos parece correcto. Y nos parece correcto en virtud de ese espíritu de armonía plena al que antes hacía referencia, que nos confiere nuestro Estatuto de Autonomía en el marco de convivencia de la Constitución.

Por tanto, aprobaremos aquí, en las Cortes, sede de la voluntad popular que representa a todos los castellanos y leoneses, que se utilice ese carácter autonómico, que no regional, para la denominación de los futuros planes y estrategias promovidos por la Junta de Castilla y León fuera del ámbito europeo, no cambiando dicha denominación en los planes ya aprobados, por una cuestión de eficacia administrativa y coherencia con lo ya resuelto.

Por todo lo expuesto, presidente, solicitamos la votación por separado también de los puntos 1 y 2. Primero, para rechazar el punto 1 –como ya he dicho– por eficacia administrativa, pues la mayoría de los planes, programas y estrategias datan de fechas alejadas, fueron así aprobados y su vigencia es limitada en el tiempo. Y, en segundo lugar, para aprobar la esencia de esta propuesta de resolución, votando a favor del punto 2, para que la denominación de los futuros planes y estrategias promovidos por la Junta de Castilla y León estén adaptados a la realidad estatutaria e identitaria de la Comunidad de Castilla y León, en consecuencia, no se incluya la denominación de regional. Sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Beltrán. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias también a la representante del Grupo Mixto, doña Laura Domínguez. Seguro que nuestro compañero Luis Mariano Santos Reyero también le hubiera gustado estar presente, pero está usted, lo ha hecho muy dignamente, y yo le... y yo le agradezco esta intervención y... y su apoyo.

Bueno, sí me gustaría puntualizar algunas de las cosas que he oído, tanto a mi paisana, María Montero, como al representante del Partido Popular. A la señora Montero, pues quería decirle que me extraña, ¿no?, me extraña el alegato que ha hecho para luego intentar llegar a un acuerdo. Primero fustiga la oportunidad –según ella– de traer esta proposición no de ley en aras de lo que está pasando, para luego interesarse por la proposición no de ley e intentar que salga adelante el punto segundo. Pues mire usted, señora Montero, si es inoportuna la proposición no de ley, en... en propia coherencia debería usted abstenerse y no hacer una propuesta, porque si es inoportuna esta proposición no de ley, pues lo mejor que podría hacer es ignorarla y despreciarla. De algún modo la desprecia en el momento que intenta decir que, con la que está cayendo, que por qué traemos esta proposición no de ley aquí.



Mire, la pandemia no puede... no nos puede ni debería imponernos que no hablemos aquí de política ni este... ni en este Parlamento, ni en el de Extremadura, ni en las Cortes españolas, ni en Bruselas. Es decir, la vida sigue. Los almendros han florecido hace poco, la primavera está aquí. Todo, todo continúa. Ya lo dijo Heráclito, todo fluye. No se puede parar el tiempo ni la vida porque atravesemos una pandemia. Pandemias ha habido muchas a lo largo de la historia y, seguramente, tan graves como esta. Es verdad que esta está afectando a mucho más, porque estamos en un mundo globalizado, pero desde la época romana, bizantina, medieval, y el mundo ha seguido para adelante, ¿eh? Por lo tanto, y la... y la política se ha ido abriendo camino, como se abre la primavera y se abre la vida.

Por lo tanto, hablamos de... de algo que sí que... dice usted que... que es inoportuno. Pues, mire, a alguna gente sí que le hiere la sensibilidad de los ciudadanos. Pues, claro, dice usted que no hiere la sensibilidad. Pues a algunos sí, porque tiene una cierta identidad. Y la identidad, cuando hablamos de sentimientos, pues es algo muy difícil de esconder y de tapar, porque los sentimientos son... son internos.

Mire, yo soy de Ciudad Rodrigo, como usted, una ciudad fundada por el rey Fernando II de León. Sin Fernando II de León usted y yo no estaríamos aquí hoy, no estaríamos aquí hoy. Yo soy de Ciudad Rodrigo. Vivo en Benavente desde hace 34 años, también fundada por el rey Fernando II de León, y tengo una identidad leonesa y me siento leonés. ¿Qué... qué quiere que yo le haga? Pues yo no me siento castellano. Pues no, porque no lo soy; y me siento leonés, pues como otra persona se siente de... de Burgos. Mi amigo, mi querido amigo Luis Briones se siente de Aranda de Duero y castellano. Pues muy bien, y convivimos juntos perfectamente. Y somos castellanos y leoneses. Unos son castellanos y otros somos leoneses, y no pasa nada, y no pasa absolutamente nada, y somos españoles, y somos ibéricos. Es que la identidad y el sentimiento es muy difícil de... de tapar y de... y de esconder, señora... señora Montero.

Mire, lo del reino de León no me lo invento yo. Yo no pretendo dar lecciones de historia. Pero, mire, ya que hablamos de Ciudad Rodrigo, según hablaba usted me estaba acordando de un viajero, Alejandro Gálvez, canónigo de la catedral de Sevilla, que en mil setecientos cincuenta y cinco hace un viaje desde Sevilla a Santiago, ¿y sabe por dónde viene? Por Ciudad Rodrigo, precisamente. Y cuando llega al puerto de Perales y baja a Villasrubias, dice "llegamos a Villasrubias" -él lo confunde con Peñaparda, junta y dice Peñasrubias-, y dice: "Primer lugar del reino de León y de la diócesis de Ciudad Rodrigo". Ese es... es una ubicación geográfica, geográfica, identitaria, lo que usted quiera. Bueno, pues... pues, si no pasa absolutamente nada.

Al señor portavoz del Grupo Popular, bueno, pues, una apreciación. Está bien que recuerde lo que las primeras Cortes se hacen en León, en mil ciento ochenta y ocho, pero no... mire, no por Alfonso X, por Alfonso IX, su padre. Alfonso X, el Sabio, es el rey de mil doscientos cincuenta y dos a mil doscientos ochenta y cuatro. Las primeras Cortes son de Alfonso IX, el hijo de Fernando II, el que repuebla Ciudad Rodrigo y Benavente, que nace, Alfonso IX, precisamente, en una ciudad tan leonesa como Zamora. Es el que hace las Cortes, las primeras Cortes en... en la Península Ibérica y, probablemente, una de las primeras Cortes, según ha reconocido la Unesco, de... del mundo, ¿no?, de Europa, en el que... en ese momento.

Mire... bueno, pues después de todo esto, y yo agradezco, realmente agradezco la... la intervención, y para que vea que siempre el Grupo Socialista le ha caracterizado



esa intención de llegar a acuerdos y consensos, no tengo ningún inconveniente en que votemos por separado, porque ya, aunque... aunque es verdad que el pasado está y que se podría corregir ahora mismo los planes. Mire, si es algo tan sencillo... es algo tan sencillo como darle a la tecla de suprimir, ¿eh?, a la tecla de suprimir. Y en la página web, donde dice Plan Regional de Carreteras, que diga Plan Autonómico de Carreteras. Es así de sencillo, así de sencillo. Se le da a suprimir y sustituir.

Pero como ya le digo que nosotros estamos por el consenso, con el ánimo de llegar a acuerdo, le vamos a aceptar la... la propuesta, y votaremos, entiendo que como punto... como enmienda y como punto 2. Quería hacer una... una consulta al letrado. Si votamos por separado, queda aprobada... aprobado el punto 2, ¿no? [Murmulló]. Queda aprobado el punto... el punto 2. Vale, de acuerdo. Pues no tengo ningún inconveniente en que aprobemos el punto 2. Y... y sí que es pertinente, señora Montero, esta proposición no de ley. Es tan pertinente que usted la va a aprobar, fíjese. Gracias.

Votación PNL/000799

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Vamos a proceder a hacer dos votaciones de la propuesta de... de resolución. La primera va a ser referida al punto 1 de la... de la propuesta de resolución, y la... y la segunda votación va a hacer referencia al punto 2 de la propuesta de resolución, valga la redundancia.

Comenzamos. Votamos el primer punto de la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Ocho votos. ¿Votos en contra? Nueve votos. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazado este primer punto de la propuesta de resolución.

A continuación, pasamos a votar el segundo punto. ¿Votos a favor? Damos la propuesta del segundo punto aprobada por unanimidad.

Por lo tanto, queda rechazado el punto 1 de la propuesta de resolución debatida y queda aprobado el punto 2 de la propuesta de resolución debatida.

Por el señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000844

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL número 844, presentada por los Procuradores doña Rosa María Rubio Martín, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Pedro Luis González Reglero, don Juan Luis Cepa Álvarez, don Jesús Guerrero Arroyo, don José Ignacio Martín Benito y don Luis Briónes Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de 200 personas para gestionar ayudas extraordinarias a pymes y autónomos, priorizando a las que ya estén en la bolsa de trabajo o hayan aprobado algún examen de oposición, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de diecinueve de noviembre de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor secretario. Para presentar la propuesta de resolución, en nombre de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Rubio.



LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos, señorías. Otra vez la pandemia provocada por la COVID-19 centra el debate de otra proposición no de ley del Partido Socialista. Son tantas y tan atroces las consecuencias de esta crisis sanitaria que constantemente el Grupo Parlamentario Socialista está demandando y ofreciendo soluciones. Desde hace casi un año que el virus se instaló en nuestras vidas ha ido asolando y arrasando con gran parte de lo que ha ido encontrando a su paso. Las consecuencias en la sanidad, en la educación, en la sociedad, en el empleo, en la economía, son tan devastadoras que, desgraciadamente, muchos no podrán volver a levantar la trapa de sus negocios jamás.

Con mayor o menor acierto, la Junta de Castilla y León ha ido sacando, casi con cuentagotas, una serie de ayudas y líneas de subvención para intentar paliar las consecuencias del COVID-19.

En primer lugar, se publicó el *Decreto-ley 2/2020, de dieciséis de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19*. He de decir, obligatoriamente, que este decreto-ley era más ruido que nueces, porque salieron, corre que te corre, Mañueco y compañía, a hacerse foto para anunciarlo, gritaron a los cuatro vientos que iban a destinar 120 millones de euros a los castellanos y leoneses para, al final, acabar siendo menos de la mitad del dinero y, encima, muchos de ellos eran las ayudas de siempre, pero con el apellido COVID.

Y miren, algunas de las ayudas tardaron en ver la luz más de seis meses, y hasta nueve meses hasta que llegaron a los bolsillos de los ciudadanos. Todos tenemos en la retina aquellas colas del mes de agosto, con aquellas temperaturas, en las puertas de las delegaciones provinciales de la Junta de Castilla y León, a los castellanos y leoneses a la intemperie para poder presentar su solicitud de ayuda al complemento de los ERTE, aquella exigua y escasa ayuda que dejó a 34.899 castellanos y leoneses fuera de la misma. O el Programa Reincorpórate, que cuantificaron la ayuda en 5.000.000 y no se gastaron ni 3, porque establecieron unas condiciones tan leoninas que los trabajadores autónomos no podían acogerse a las ayudas. Y les traigo a colación este par de ejemplos porque esos, precisamente, son la base por la que se propuso esta proposición no de ley, para evitar que eso vuelva a suceder. Los errores ya los han cometido ustedes, así que ahora -bueno, ya hace unos meses realmente- toca buscar soluciones.

Miren, en más de una Comisión, en estas Cortes, se ha oído decir por los procuradores del Partido Popular y su comparsita, Ciudadanos, que las ayudas tardaban en resolverse porque era tal la cantidad de solicitantes que no se daba abasto, que ustedes se han escudado en más de una ocasión en que era tan ingente el trabajo que se provoca en la Administración autonómica como consecuencia de la cantidad de solicitudes de la ciudadanía pidiendo las ayudas que ofrecía la Junta de Castilla y León que eso hacía que se sufriera un retraso en su resolución.

Es cierto que hace un año pudiera llegar a entenderse que al principio de esta crisis, en los primeros meses, cuando aún se desconocía el alcance y la duración de la misma, cuando al publicitar las ayudas no se preveía o no era fácilmente previsible el número de afectados y, por lo tanto, el número de beneficiarios, pudieran tener ustedes, señorías del PP y Ciudadanos, una disculpa. Pero, claro, meses después,



prácticamente un año desde que comenzó esta pandemia, que aún estemos en la situación de que las ayudas se demoran en la resolución y concesión porque el trabajo ha sobrepasado las expectativas, y que no se haya buscado y tomado una solución, ahora sí, ahora ya sí, es criticable e inaceptable, y ustedes no tienen disculpa.

El Partido Socialista, entendiendo que los recursos humanos de la Administración de la Junta de Castilla y León puedan ser insuficientes para atender las demandas de la ciudadanía, respecto a las solicitudes de ayudas que se puedan recibir como consecuencia de las líneas extraordinarias puestas en vigor por la Administración autonómica, así como las que se coordine para la tramitación de ayudas de la Administración central, que en este punto no puedo menos sino recordar a esta Comisión que, a fecha de hoy, ya se han sobrepasado los 1.015 millones de euros de dinero que ha llegado de la Junta... a la Junta de Castilla y León por parte del Gobierno de España para paliar las consecuencias de la COVID-19. Dinero que ha entrado en las arcas autonómicas para sanidad, educación, transporte, para compensar la pérdida de recaudación, para vivienda, para comedores escolares, para protección a la familia, etcétera, etcétera. Pues para que todas esas ayudas lleguen cuanto antes a quienes están destinadas y a quienes las necesita, se presenta esta proposición no de ley.

Actualmente, están en vigor por parte de la Junta de Castilla y León diversas líneas de ayuda. Y les digo, por ejemplo: el Plan de Choque para favorecer el empleo y el mantenimiento de las empresas y los puestos de trabajo, sector del turismo, plazo hasta febrero y marzo de dos mil veintiuno. Evidentemente, sin resolver. O las subvenciones para el mantenimiento de empleo en la hostelería, que acabaron en enero. Sin resolver. Pero, por ejemplo, también están sin resolver aún, a pesar de que el plazo terminó el tres de noviembre del año pasado, las subvenciones de apoyo a las pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis de la COVID-19. O las subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo de Castilla y León, que también ha terminado su plazo el dos de octubre y también están sin resolver.

Estamos hablando de ciudadanos que están esperando a que se resuelva su petición, que están esperando durante meses a que les llegue el dinero prometido. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista propone que los recursos humanos sean reforzados mediante la contratación de al menos 200 personas para tramitar, con la mayor celeridad posible, todas las ayudas, vengan de donde vengan.

Evidentemente, nuestra apuesta siempre es por el empleo público. Por eso, la propuesta de resolución que contiene esta proposición no de ley establece que en la selección de las mismas se priorice a aquellas personas que ya están en la bolsa de trabajo de los Cuerpos Superior y de Gestión de la Administración general y de la Administración financiera de la Junta de Castilla y León y aquellas que, sin estar en bolsa, hayan aprobado las oposiciones correspondientes sin plaza o alguno de los ejercicios de las mismas o similares de la Administración general del Estado.

El Partido Socialista hace esta propuesta que, por supuesto, está abierta a las aportaciones, ideas o soluciones que quieran incluir o añadir los procuradores de cualquier grupo parlamentario que esté hoy aquí presente. Por lo que... es que la finalidad y el único objetivo de esta proposición no de ley es no solamente aligerar el trabajo a los empleados públicos ya existentes, sino que, por un lado, se acelere la... la resolución de las ayudas, algunas más que vitales para muchos castellanos y leoneses, sino que, además, se contribuiría con ella a crear empleo, en este caso



empleo público, puesto que 200 personas podrían obtener un puesto de trabajo durante el tiempo que se considerara conveniente para la tarea que se pretende abordar con esta idea.

En la proposición no de ley no existe una cuantificación económica de la medida, puesto que esto le corresponde, en todo caso que la proposición fructificara, a la Consejería de Presidencia, en y con la partida presupuestaria que fuera acorde a la contratación que se pretende. Y también porque este grupo parlamentario, por supuesto, desconocía en el momento del registro de esta proposición no de ley, y en este mismo momento del debate, si la propuesta de resolución va a salir adelante en todos sus términos.

Así que, sin más, y esperando contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios presentes a la proposición no de ley que hemos presentado esta mañana por parte del Grupo Parlamentario Socialista, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En... en turno de fijación de posiciones, por el... parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues, lógicamente, parece bastante pertinente esta propuesta, ¿no? En una situación en que las ayudas no llegan, o llegan demasiado tarde, en una cada vez mayor emergencia social, parece adecuado que se refuerce el personal de los servicios de la Administración para hacer frente a esto.

Yo mucho me temo que los grupos del Gobierno pues no van a estar por la labor de aprobar esta propuesta, aunque, bueno, esperaré a ver lo que... lo que dicen. Estoy expectante para ver cuáles son los argumentos que se podrían esgrimir sobre el no contratar a más gente para poder sacar adelante estas ayudas. Quizá... quizá digan que no es un tema de personal, aunque lo cierto es que yo he escuchado en recurrentes ocasiones a miembros del Gobierno decir que, efectivamente, ha habido muchos solicitantes y que esto demora la llegada de las ayudas. Si es así, lógicamente, tiene más sentido, más motivación todavía, esta propuesta.

Si... en todo caso, si no es un tema de personal o si esgrimen que no es un tema de personal, es complicado entender por qué las ayudas tardan seis, ocho, nueve meses en llegar. Más que nada porque el criterio fundamental que hay en muchas líneas de ayudas de las que la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo es por orden de llegada, que es una cuestión que este grupo ha criticado enormemente, porque entendemos que el orden de llegada no es un criterio para hacer llegar las ayudas en una situación de... de emergencia social. Pero, en todo caso, con esos criterios es difícil entender la demora y el poder escudarse en supuestas burocracias. Más que nada porque, si el criterio es por orden de llegada, no hay nada que evaluar. Automáticamente, todas las personas que lo soliciten y que hayan llegado a tiempo tienen derecho a una ayuda.

Por tanto, ¿cómo es posible que tarden nueve meses en llegar algunas ayudas, que, además, insisto, cuando se convocan están previstas para ser resueltas en tres meses o seis meses, como mucho? Todas las ayudas que ahora mismo tiene la Junta de Castilla y León publicadas -algunas de ellas ya resueltas- tienen un plazo fijo de



tres a seis meses para ser resueltas. Y esto no se ha cumplido en ningún caso. Creo que únicamente el cumplimiento se ha dado con los complementos a los ERTE, que, encima, como ya ha dicho la proponente del Grupo Socialista, tres de cada cuatro solicitantes se quedaron fuera.

Por lo tanto, yo creo que es bastante evidente que se necesita un refuerzo en la Administración, que, además, diría también que viene de lejos, que la Administración lleva estando bajo mínimos bastante tiempo en muchos casos. Pero, bueno, yo creo que en este momento de... de emergencia y de situación social, que ya están al límite, es más pertinente que nunca plantear que se aumente el personal de los servicios de la Administración.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, vamos a ver, hay... hay una duda que... que me surge después de escuchar a la señora Rubio y a la señora Domínguez. Es decir, yo entiendo sus planteamientos sobre lo que es la concurrencia competitiva y las diferencias que hay con la concesión directa. Pero en marzo ustedes votaron concesión directa, porque es lo que venía en el decreto. ¿Por qué? ¿Por qué? Porque se adelanta mucho por... por la urgencia que ahora mismo hay en el país. Sí, el Gobierno de España también utiliza la concesión directa, y me parece bien, porque debe primar esa velocidad a la hora de conceder ayudas.

La diferencia que hay, claramente, es que, bueno, pues, eliminas todos esos filtros, que, por cierto, son filtros seguros, son filtros seguros, para una concesión directa que realmente es más insegura. Claro, efectivamente. Pero es lo que ustedes votaron, porque entendieron en marzo, en plena pandemia, o cuando surgió la pandemia, con ese real decreto que usted votó, señora Domínguez, que era más importante tener una velocidad de crucero alta que ir, bueno, pues, poco a poco, filtrando quién merece más o quién merece menos una determinada ayuda, que es lo normal porque es más garantista. Ustedes lo votaron. Es más, el Gobierno de España también lo hace, y yo creo que con acierto.

Podríamos hablar del ingreso mínimo vital. Sí, sí, señora Domínguez, se le ha olvidado, porque ahí hay un retraso enorme, y les recuerdo, y seguro que usted, señora Domínguez, que es muy sensible con todos estos temas, seguro que a usted le... se le hace pesado que gente que está en el umbral de la pobreza no cobre el ingreso mínimo vital. También podrían reconocer que esta Comunidad lo ha hecho bastante bien al respecto.

Nosotros reconocemos retrasos en las ayudas que se están dando desde la Junta. Evidentemente, evidentemente. Cuando se habla de que ha habido muchas peticiones a la vez, es cierto. Pero, desde mi punto de vista, desde mi humilde punto de vista, el problema con un sistema muy garantista, como es el nuestro, el de todo el Reino de España y el de toda Europa, se ha producido en Intervención. Ojo, en Intervención. No por el número de funcionarios, señora Rubio, que de esto usted controla



bastante, no por el número de funcionarios, que es verdad que se han contratado más funcionarios y más gente de la bolsa de trabajo. En concreto, casi 50. Y, en principio, a la Junta de Castilla y León le parece suficiente. Pero no se produce el retraso porque los funcionarios trabajen poco o... o haya pocos funcionarios. No, no, no, están a tope, desde luego. Se produce por Intervención, justamente por este tipo de razones.

Usted ha hablado de adicionalidad, señora Rubio. Hombre, yo le hago... le refresco un poco la memoria. Ha habido un pacto en febrero, cuando no había crisis, pacto con el diálogo social, porque la velocidad de la economía había descendido. Ha habido otro pacto en marzo, el real decreto que ustedes aprobaron -perdón, el real decreto-, el decreto que ustedes aprobaron. El Pacto de Reconstrucción que ustedes también firmaron y que luego pues no les gustó. Pero ustedes lo trabajaron y, además, mucho, la señora Barcones, es también su pacto. Sí, sí, sí. Es que es también su pacto. Claro, bien, de acuerdo. Otro acuerdo con el diálogo social, el pacto... el plan de choque de noviembre, etcétera, etcétera. Solo de empleo, señora Rubio, hay más de 30 líneas adicionales; adicionalidad, a lo que normalmente hace la Junta de Castilla y León.

Habla de retrasos y colas. Claro, efectivamente, es que esa es la concesión directa. Claro, es que es por orden de... de llegada. Claro, es que es así. Y, además, ¿qué es una ayuda directa? Una ayuda directa es lo que no es en concurrencia competitiva. Es que ustedes muchas veces dicen: "Eso no son ayudas directas, lo que da la Consejería de Empleo, por ejemplo, para comprar unas mamparas para... para su restaurante, su bar". Mal, señora Rubio, usted no puede decir eso, y menos usted. No, eso será una ayuda. Lo que ustedes están pidiendo, que a mí me parece bien, son ayudas directas a fondo perdido. Pero si usted elimina la concurrencia competitiva, es ayuda directa, en todo caso.

También podríamos hablar, señora Rubio, de lo que es una ayuda, en cuanto a los plazos. Porque es que usted... es que trabaja muy bien esa... ese relato, ¿no?, de se... o no sé si lo ha dicho la señora Domínguez, que se tiene que cumplir en tres meses. Pues es que también hay que diferenciar lo que es la convocatoria, cómo se resuelve y cómo se liquida, que esto es la Administración. Sí, sí, es que esto es así. Es que esto es la Administración. Es que esto es la Administración, que es muy garantista.

Efectivamente, ha habido un montón de ayudas que se han puesto a la vez, y al Gobierno de España también le pasa lo mismo, ojo. ¿Que hay que acelerar, que hay que hacer todo lo posible para que lleguen a las personas más afectadas? Evidentemente. ¿Que en eso está la Junta de Castilla y León? Pues, ¿ustedes qué creen, que la Junta de Castilla y León son unos consejeros que lo único que piensan es hacer mal a la economía de nuestra Comunidad y a poner piedras en el camino? ¿Ustedes de verdad piensan que en eso, independientemente de que no sea su partido político o su ideología? ¿Verdad que no? Bueno.

En cuanto a poner soluciones, pues claro. Cultura, Deporte y Turismo, ¿cómo han sacado las ayudas ahora mismo? Menos garantista aún, ¿eh? Simplemente con una... con una declaración responsable. ¿Qué más quieren? 20 millones más 10 que saldrán dentro de poco. El solicitante firma, declaración responsable, y ya tiene concedida la ayuda. Con sus tiempos, claro, porque no hay otra manera de hacerlo en la Administración. ¿Qué más quieren? ¿O es que no quieren eso? Porque es que no me queda claro, ¿eh?, porque, por un lado, piden mucha velocidad y por el otro lado dicen: "Cuidado, que se lo pueden llegar a dar a alguien que a lo mejor lo necesita menos que otro". Sí, eso es un riesgo. Claro, evidentemente. Pero aclárense.



¿Quieren un sistema mucho más garantista? Nos vamos a concurrencia competitiva. Pero vamos a tardar más en... en dar las ayudas. Yo creo que es mejor arriesgarse, y así es como se ha hecho en la última línea de ayudas -señora Rubio, no sé si luego me enseñará usted algo que tiene ahí- desde... desde Cultura, Deporte y Turismo.

No es una cuestión solo de tener más o... o menos funcionarios. Los funcionarios que tenemos y la gente de la bolsa de trabajo, como usted ha dicho, se han contratado -lo tengo por aquí apuntado- 48 trabajadores más. En opinión de la Junta de Castilla y León es suficiente, y yo tengo que respetar lo que dice la Junta, porque, desde luego, está al pie del cañón, batallando, y si ellos creen que con esas personas pueden, bueno, pues desenvolver las ayudas a... con un ritmo adecuado, pues bueno. Por lo demás... alguna cosa más que haya dicho, no tengo nada... por aquí nada más apuntado.

Tenemos que rechazar su propuesta de resolución. De todas formas, señora Rubio, ¿por qué dice 200? ¿Cuántos ha pedido? ¿Cuánta gente? 200. ¿Y por qué no 150 o 220? Sí, sí. ¿Cómo... usted cómo ha calculado que hacen falta 200? ¿Ha hecho un trabajo de... de campo sobre este tema? ¿Se lo han dicho los compañeros suyos de Hacienda? No, no, es que... no, ya es curiosidad, es decir, ¿por qué 200 personas? Lo tengo subrayado y todo. ¿Por qué no 193? Vaya sacando provincia por provincia, Consejería por Consejería.

Si me podía responder a eso, a lo mejor hasta hablábamos de otro tipo de votación, pero, en principio, tenemos que rechazar su propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, gracias. Por parte del Grupo Popular, en turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Leticia García Sánchez.

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Gracias, presidente. Y buenos días a todos. En relación con lo que plantean, es evidente que en la Administración siempre se necesita personal, siempre viene bien en todas las Administraciones públicas. Pero hay que partir de reconocer que es una tarea harto difícil dotar a cualquier Administración de personal de forma eficiente, que con los recursos existentes se consiga la máxima eficacia, a la vez conseguir el mejor servicio posible, priorizar recursos y, a la vez también, priorizar tareas que en ocasiones son cambiantes, como el momento que vivimos. Y todo esto articulado de forma que se respeten en todo momento los derechos de los empleados públicos. Es muy difícil.

Y lo primero que tengo que decir respecto a lo que plantean es que esta proposición es demasiado genérica en su primera parte, y algo incorrecta, jurídicamente hablando, en la segunda.

Usted, señora Rubio, es la segunda vez que trae cuestiones de Función Pública a esta Comisión, de la que usted no es miembro, y quizá por eso le... le ocurre que presenta algunas cosas con... con confusiones que, quizá, los miembros de la Comisión lo hubieran tenido más claro.

Plantean una contratación de al menos 200 personas para tramitar con mayor rapidez las solicitudes también en relación con la Administración local y con



la Administración central, no solo las de la Junta. Y esta parte, le digo, es demasiado genérica. Ustedes dicen 200 personas, no dicen en qué Consejerías, suponemos que para todas las que tramiten ayudas COVID. Entendemos que prácticamente todas las Consejerías tramitan ayudas de este tipo, pero el grueso de estas medidas está, evidentemente, en la Consejería de Empleo e Industria. Ayudas muy numerosas, como saben ustedes, tanto en materia de empleo como las propias ayudas del ICE, industrias, comercio, etcétera. Recordemos que el Decreto 2/2020 ya contemplaba un presupuesto inicial de 220 millones de euros y que se han ido habilitando partidas diferentes en todos los sectores, además de Familia, Consejerías diferentes, etcétera.

Y por delante, me gustaría que... ir diciendo que, a pesar de que pueda haber demoras, se está tramitando todo con el personal que existe, aunque no esté exento de... de dificultades. Pero también hay que reconocer la capacidad de los funcionarios públicos para ir sacando adelante todo el trabajo, cosa que no podemos decir del Gobierno de España. Y me parece increíble que ustedes pongan de manifiesto estos retrasos cuando el propio Gobierno de España ha tenido que reconocer su propia incapacidad de sacar ayudas adelante tan imprescindibles como el ingreso mínimo vital.

Aquí, por el contrario, reformamos la ley para compatibilizar a esas personas que quedaban en la calle con el ingreso mínimo vital, para permitir que siguieran cobrando la diferencia que cobraban con la renta garantizada de ciudadanía en Castilla y León. Y, además, se hizo un esfuerzo enorme para que en un primer momento no quedaran desatendidas y estuvieran cobrando el ingreso mínimo vital. Esa es la diferencia de cómo gestionó el Gobierno estas ayudas, cómo lo ha gestionado Castilla y León.

Por no... no hablar, por ejemplo, de otro tipo de ayudas, porque nos hablan de complementos de los ERTE, con el SEPE, lo que está ocurriendo, que en este momento están negociando el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía para ampliar la jornada de los funcionarios del SEPE, porque no pueden atender las demandas que tienen. Qué nos está contando a nosotros de los complementos del ERTE si ahí... ahí no hay ni 35 horas ni 40 ni 50. Les van a ampliar la jornada hasta el... el día por completo para poder atender los problemas que tienen. Podían plantearle a estos dos Ministerios que contrataran en Castilla y León esas 200 personas en el SEPE. Así, los castellanos y leoneses tendrían los ERTE cobrados en... en plazo.

Y fíjese que he puesto dos ejemplos muy lamentables, muy lamentables, porque son... hablamos de derechos fundamentales básicos (ayudas, ingreso mínimo vital y ERTE), y no es el caso del esfuerzo que se está haciendo en la Junta de Castilla y León, y aunque haya demoras, no se puede generalizar. Eso va en contra de la actuación del empleado público. El empleado público en Castilla y León es excelente, son extraordinarios. Y, además, es cierto que siempre es necesario, que siempre es bienvenido el personal, y por ello, y como decía el portavoz de Ciudadanos, la Consejería de Empleo e Industria ya ha contratado 48 personas para esto de... para el desarrollo de estos trabajos dentro de lo que se considera necesario y asumible.

Porque no estamos en la empresa privada, señora Rubio. Ustedes saben perfectamente que la Administración se organiza mediante puestos de trabajo definidos, y me gustaría que aclarase en qué puestos se colocarían esas 200 personas, qué clase de personal sería. ¿Sería laboral? ¿Sería funcionario? De la segunda parte de su proposición se intuye que es de los Cuerpos de Gestión y del Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Castilla y León, pero no queda claro si eso se refiere para la contratación o para desempeñar ese tipo de puestos. Porque



si plantean que se contrate a este tipo de personal, señora Rubio, ¿ha tenido en cuenta que existan vacantes de esos cuerpos en número suficiente para colocarlos? Porque, si no, es que no sería posible la contratación. Ustedes dicen que ofrecen soluciones, pero ofrecen soluciones inviables. Los puestos de la Administración son los que son, no se pueden crear puestos *ad hoc*, y me parece mentira que plantee usted precisamente esto.

Y en otro orden de cosas, ustedes hablan de seleccionar de tres formas, tres formas que no son viables. La primera es viable, sí, la bolsa de los Cuerpos Superior y Gestión. De acuerdo. Esto es una forma habitual de provisión y que se hace en la Junta de Castilla y León. Pero es que luego dice: personas que, sin estar en la bolsa, hayan aprobado las oposiciones sin plaza. Esto no ocurre en los Cuerpos de Gestión y Cuerpos Superiores, no existen personas sin plaza. Pueden tener una adscripción provisional, pero tienen plaza. Luego, esta fórmula tampoco es posible. Y luego dice: personas que hayan aprobado ejercicios de las mismas o similares de la AGE, de la Administración general del Estado. No entendemos a qué personas se refieren, porque, si han aprobado ejercicios, esto podrá valorarse en los procedimientos selectivos y quedar en bolsa, como se dice habitualmente, pero el mero hecho de tener ejercicios aprobados no es un sistema de provisión en la Administración. Lo que plantea tampoco es asumible, señora Rubio.

Como decía, no estamos en la empresa privada, no podemos contratar con criterios circunstanciales o contingentes. La Administración es garantizadora de la prestación del servicio público y dispone de mecanismos de provisión de personal suficiente, pero garantistas, aunque sean provisionales, para trabajos concretos. Como sabe usted, el Artículo 10 del TREBEP establece esos trabajos específicos, que es lo que se está haciendo: el Artículo 10.1, ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.

Señorías del Partido Socialista, esto se hace en el marco de la norma estatal, lógicamente, que establece que la selección debe hacerse con funcionarios interinos por procedimientos ágiles, pero que respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como usted bien sabe. Y se han reforzado las plantillas, como saben ustedes, en Sanidad, o estas 48 personas que citábamos en la Consejería de Empleo e Industria. Por lo tanto, procedimientos ágiles, sí, pero no se pueden vulnerar las reglas de selección y provisión.

Y por lo que se refiere al número, y lo decía también el portavoz de Ciudadanos, ustedes proponen 200 personas, que no sabemos con qué estudio de necesidades les ha llevado a concluir que se necesitan justamente 200 personas. No queda claro ni en la propuesta de resolución ni en su exposición de dónde deriva esta necesidad. Y, por otra parte, como decía, sí, puede haber demoras, pero no... no conviene generalizar, no se han atascado las ayudas, se están tramitando.

Y hacía referencia, y por desgranar todo lo que plantean en su proposición, por hacer referencia a todo, tramitación de ayudas del Estado y de las entidades locales. Con las entidades locales no se sabe muy bien si lo que pretenden es ayudar a los beneficiarios frente a las ayudas o ayudar a los ayuntamientos a tramitar sus propias ayudas frente a los beneficiarios. Esto no queda muy claro. En todo caso, aquí es lo que digo siempre, y lo he dicho muchas veces en esta Comisión, el Artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que esto es una competencia propia de las diputaciones provinciales. No tiene sentido que la Junta de Castilla y León contrate personal para hacer funciones propias de las diputaciones.



Y, por último, habla también del Estado. Esta Comunidad Autónoma también está gestionando subvenciones adicionales en el ámbito, fundamentalmente, de las políticas activas de empleo, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por ejemplo, el choque por... el Plan de Choque por el Empleo Joven, del diecinueve y veintiuno, o el Reincorpórate, que también se ha citado, o el PROSPECT-ECYL, cuando las ayudas consisten en contratar personas, también se ha gestionado, en este caso, contratando a 100 personas. Quiero decir, que se ha hecho una gestión en colaboración entre el Estado y personal del ECYL, y están funcionando perfectamente. ¿Que vendría mejor más personal? Evidentemente. Por eso la Junta de Castilla y León hace un esfuerzo ingente en materia de Función Pública, buscando una Función Pública sólida, competente, estable, excelente, a partir de la elaboración de una nueva RPT, como bien saben ustedes, y con ofertas de empleo potentes, como se están llevando a cabo. En el año dos mil veinte, la última, 4.122 plazas, sumando la promoción interna.

Miren, cuando pensamos en la contratación de personal, no debemos hacerlo de esta forma exigua. La Junta está respondiendo a la necesidad de aportar trabajadores cualificados a la Comunidad, que den cobertura a la prestación de servicios de calidad. La Junta de Castilla y León está buscando un empleo público de calidad, estable, recurriendo a contratación específica, cuando es necesario, pero con garantías legales correspondientes.

Y, por último, y hablando de estabilidad, señora Rubio, y permítanme, señorías del Partido Socialista, que les diga algo. Ustedes se hacen fotos con la plataforma de trabajadores interinos, ustedes ponen el grito en el cielo predicando con la temporalidad y luego plantean una proposición de... de contratación de este tipo. ¿Así buscan ustedes la estabilidad en el empleo? Porque han presentado aquí unos criterios con cierta improvisación para contratar a 200 personas prácticamente de forma aleatoria. Ustedes, que dicen a los que hay... le dicen a los propios interinos que hay que retener el talento, ahora quieren contratar a 200 personas, olvidando todos los procedimientos legales, para colocarlas no se sabe muy bien dónde, ni para qué, ni cómo, ni cuánto tiempo, nada.

De verdad que este grupo, el Grupo Popular, está por la Función Pública excelente, está por la prestación del servicio público de calidad, para que los nuevos funcionarios que se incorporen continúen en esa senda de calidad de los funcionarios públicos que están actualmente. Por ello, no nos queda más remedio que votar en contra de esta proposición no de ley, porque nosotros apostamos por continuar con la estabilización, por impulsar la promoción interna, para aprovechar el talento y la especialización, y por... perseguir una selección que sea adecuada, de personal funcionario de carrera, y el interino, cuando sea necesario, pero de acuerdo con la legalidad vigente, con el estudio de las necesidades reales y con las prioridades que este momento requiere, señorías. Muchas gracias. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra doña Rosa Rubio, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, muchas gracias a la señora Domínguez, del Grupo Podemos-Equo, por apoyar nuestra proposición no de ley aquí, esta mañana.



Bueno, señor Castaño, a veces sí que tengo la sensación de que tienen ustedes un problema de audición o que no escuchan, una de dos. Porque es que usted viene aquí a... a contarnos en qué consiste una ayuda, qué es la concurrencia competitiva, que se ha adjudicado una subvención directa. Si eso ya lo sabíamos. El... el sentido, el objetivo y la finalidad de la proposición no de ley que traemos hoy aquí no tiene nada que ver con lo que ha dedicado usted seis minutos de su intervención.

Pero, bueno, ya lo he dicho muchas veces, que cada uno pierde el tiempo como quiere, porque es dueño de él. Vale. Sí que me ha gustado por lo menos reconozca usted un retraso. Hombre, esperar nueve meses, casi un embarazo, para que le den a uno 240 euros, bueno. Por lo menos algo ha... algo ha reconocido... algo ha reconocido usted.

Hombre, lo de las colas. Es que lo de las colas es de vergüenza. Mire, yo, realmente esta mañana tampoco esperaba de ustedes mucho más, ni de usted, señor Castaño, representando al Grupo Ciudadanos, ni de la señora García –que luego le dedicaré unas palabras y unos minutitos–, del Partido Popular, de lo que ha dicho hoy. Pero, claro, se lo voy a enseñar porque tenía usted muchas ganas de verlo [*la oradora acompaña su exposición con una imagen*].

Mire, lea: “Empleo contrata a una empresa para gestionar el plan de choque contra la pandemia”. Claro, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Nosotros apostamos por empleo público y ustedes por privatizar. Y dar 175.000 euros a una empresa, que ya no sé si es su prima, su cuñada, su hermana, su sobrina. Ni idea. Ya lo veremos, ya nos... ya nos enteraremos; 175.450 euros que salen del bolsillo de todos los castellanos y leoneses, porque ustedes, señora García, apuestan por el empleo público. ¡Uf! Es una apuesta brutal. Es más, lo que dicen es que lo justifican porque en el momento actual –en el momento actual, desde el catorce de marzo, vienen a decir ustedes en diciembre que en el momento actual–, para poder gestionar estas medidas se hace imprescindible utilizar los servicios de una empresa (porque, claro, ustedes apuestan por el empleo público y de calidad, ¿no, señora García?), una empresa, con el objeto de conseguir en el menor tiempo posible... –porque se ve que es que los ciudadanos que se puedan contratar en la Junta de Castilla y León para hacer trabajos de calidad de la Función Pública no saben, y por eso tenemos que recurrir a una empresa privada, eso sí, no con su dinero, sino con el dinero de todos– en el menor tiempo posible, para resolver las solicitudes en términos de inmediatez, eficacia y eficiencia. Claro, eso puede ser esperar nueve meses después de haber estado a 35 grados al sol para que me den 240 euros, nueve meses después. Por supuesto.

Mire, ¿a mí sabe lo que encima me llama más la atención de su demagogia? Es que esta proposición no de ley se registró el tres de noviembre del dos mil veinte. Ya se advierte... bueno, se pone una idea encima de la mesa. Ustedes, lo repito, no escuchan. Mira, parte de mi intervención –la remarco, señora García, por favor–, el Partido Socialista hace esta propuesta que, por supuesto, está abierta a las aportaciones, ideas o soluciones que quieren incluir o añadir los procuradores de cualquier grupo parlamentario que esté aquí presente. ¿Que no son 200, que se necesitan 100? Pues 100. ¿Ochenta? 80. ¿Trescientos veinte? Pues 320. Vamos a decidirlo. Propuestas que han hecho ustedes: cero. Sí, perdón. Gastar 175.000 euros del dinero de todos para que las ayudas no las resuelvan posibles empleados públicos, sino una empresa privada.

Otra cosa, señora García, me parece un poco atrevido, me parece un poco atrevido lo que ha hecho usted diciendo que yo vengo aquí con una proposición no



de ley... que, por cierto, no sé si jurídicamente tiene algún error. Igual es que sus conocimientos son muy amplios, pero son tan amplios y superan a los Servicios Jurídicos de la Cámara, que han admitido la proposición no de ley. La han admitido, y estamos aquí viendo esta proposición no de ley porque, cuando se registra, los Servicios Jurídicos de la Cámara dice que es procedente debatirla. ¿Entiende, señora García? ¿Eso lo entiende usted? Entonces, ¿cómo se atreve aquí a venir a decir que por qué estamos aquí debatiendo esta proposición no de ley? ¿Qué dice? ¿Que es ilegal? ¿Que contiene alguna ilegalidad?

Me dicen que cómo se van a contratar las posibles 200 personas. De la misma manera que han contratado ustedes las 48, de la misma manera, y de la misma fórmula. ¿O lo han contratado ilegalmente, señora García? Y ya, además le digo, el... el argumento torticero que ha hecho usted aquí esta mañana contra los interinos, contra el personal que lleva trabajando en esta... en esta Administración casi 30 años en precario con un contrato de interinidad, y viene usted a decirnos que es que ¡uy! cómo son los del PSOE, que van y se hacen una foto. Pero ¿no se le cae a usted la cara de vergüenza? No. Evidentemente, no, se la sujeta con la mascarilla y por eso aprovecha que no se le cae. Con un porcentaje superior al 30 % de interinidad, pero ustedes apuestan por el empleo público y de calidad. ¿Qué pasa, que en la empresa Ey Transforma Servicios Consultoría van a estar los empleados públicos?

Hombre, yo esperaba un argumento un poquito mejor, señor Castaño. Entiendo que tiene usted que tapar sus vergüenzas, porque es su consejera, claro. Pero, bueno, un argumento un poquito... un poquito más trabajado y decir: mire, es que nosotros... No pasa nada porque cada uno reconozca su apuesta. Es decir, el Partido Socialista -y se lo he dicho en mi intervención, no me ha debido usted escuchar muy bien-, nosotros siempre apostamos por, prioritariamente, por el empleo público. Y usted puede decir: mire, pues es que nosotros no, nosotros somos Ciudadanos, que hoy votamos que sí; mañana que no. Hoy apoyamos con el PSOE; hoy con el PP; mañana, si viene Vox, pues igual nos gusta y también nos vamos... -bueno, de lo que les quede, porque pasado mañana van a desaparecer- pero mientras tanto... bueno, eso también, su cuantificación. Yo, permítame que juegue aquí yo un poco con sus números, porque, claro, si ustedes tener 10 diputados nacionales, después de 50, es tener a chorrón, pues todos los números que usted me dé aquí, los voy a dejar un poco cuarentenaos, si no le importa.

Pero, bueno, yo esperaba, sí, un... un argumento, que, mire, puede ser político, fíjese, puede ser político. Puede decir: "Mire, no, es que para Ciudadanos es que el empleo público, esto de contratar a personas para que trabajen en la Administración... no". Bueno, están aquellos que llevan en precario con ellos 30 años y no pasa nada y encima señalan con el dedo. Pero usted podía haber dicho: "Mire, es que nosotros, es que nuestras políticas son estas y preferimos contratar empresas privadas". No hay ningún problema, pero por lo menos dígallo. Dígallo, no lo esconda. ¿O acaso se avergüenzan? ¿Se avergüenzan? ¿No están de acuerdo con las medidas de su propia consejera? ¿No están de acuerdo? ¿No están de acuerdo con que el dinero público ustedes lo destinen no a crear empleo público, sino a pagar empresas privadas? Pues es tan fácil como viene usted aquí esta mañana y lo dice: "Mire, señora Rubio, es que nosotros lo de crear empleo público no va con nosotros. Nosotros es que nos gusta ir privatizando a cachitos. Ahora para que resuelvan el plan de choque, mañana para que resuelvan otras posibles ayudas que saquemos para... para turismo, hostelería".



A chorrón las ayudas. Ha dicho usted que, bueno, es ingente -no sé cuál ha sido exactamente la... la expresión que ha utilizado usted-, de "un montón", "un montón de ayuda". ¿Un montón de ayudas? ¿De verdad que un montón de ayudas? ¿Por eso están los castellanos y leoneses como están? Que tampoco pasa nada por reconocer: "Pues mire, sí, sacamos una ayuda, no llegó el dinero, llegó tarde, llegó para pocos, porque llegó para un tercio, sacamos Reincorpórate, 5.000.000". Pero lo que le digo, ponemos unas condiciones tan leoninas, tan leoninas, que se nos quedan 2.000.000 guardaditos en el bolsillo porque no podemos repartirlos. Trajimos aquí una proposición no de ley para decir "no, señores, repartan ustedes todo el dinero". En contra. ¿Si lo fácil sabe qué es? Venir aquí y decir: "Usted lo hace mal, pero es que aquella lo hace fatal". Eso sería lo fácil. Claro, venimos a ofrecer una solución. Ponemos una solución encima de la mesa. Tampoco les gusta. Si es que esto ya lo lleva una viviendo a lo largo de muchos meses con ustedes: 200 porque son 200, 50 porque son 50, 100 porque son 100.

Y, bueno, ya sugerir que es que casi nos queremos saltar la ley para contratar al personal, no me haga usted hablar de la b, que no procede, no me haga usted hablar de la b, pero es que, vamos, que... que todavía quieran señalar con dedos que nosotros queremos contratar ilegalmente. Pero ¿de verdad? O sea, ¿usted cree que nosotros traemos una proposición no de ley a debatir en esta Comisión para contratar irregularmente, ilegalmente, por encima de la ley a 200... a 200 castellanos y leoneses? Le repito, ¿cuál es la fórmula? Con la misma que han contratado los 48. ¿Cuál ha sido? ¿Cuál ha sido, señor Castaño? ¿No lo ha explicado usted? ¿Cuál ha sido la fórmula de contratación de esos 48? ¿Han tirado ustedes de bolsa de empleo, vale? ¿Han sacado una oferta? ¿Cómo han hecho? Los... ¿Por cuánto tiempo? Supongo que el contrato será legal, ¿no? Porque ya... bueno, pues vamos a pedir la documentación ya de paso para por si acaso, porque como aquí se sugiere que se contrata de aquella manera, pues vamos a pedirlo. Bueno, pues ustedes podían haber dicho: "Mire, nosotros hemos contratado 48 y los hemos contratado bajo esta fórmula, señora Rubio". Podemos contratar otros 48, 2 o 14, porque, desde luego, los 48 no son suficientes.

Y sí quiero decir una cosa: el problema no es de los empleados públicos, para nada. Al revés, porque están haciendo un trabajo ingente, un trabajo ímprobo, y ustedes en lugar de colaborar, aminorar ese trabajo y, además, lo que le digo, a contribuir que un número de personas... vamos allá, la próxima PNL la voy a presentar con un número equis, indefinido, que a lo mejor le gusta más -bueno, a lo mejor el Vox, la equis le va gustando, bueno-, para que no tengamos que discutir por lo menos el número, ¿vale?, y usted pueda decir: "Pues mire, por esta fórmula, de esta manera, pues a lo mejor sí". No, mejor hacemos esto: recurrimos a una empresa privada y nos quedamos tan anchos. Bueno, pues nada, van ustedes haciendo caja, pasando factura, hace menos de un mes en Cataluña, a los unos y a los otros. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000844

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, pasamos a votar la propuesta de resolución debatida. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].